

Yopal, 29 de septiembre de 2023

Señores
ALCALDIA DE YOPAL
Secretaría de Gobierno
Yopal, Casanare

REF. COTIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, Y ALQUILER DE EQUIPO PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada, relaciono cada uno de los ítems, especificaciones y valores para *"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO, Y ALQUILER DE EQUIPO PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE."*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	NUMERO DE VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Característica del servicio: los vehículos que prestarán el servicio deben ser: Camioneta con platón cuatro puertas con carrocería tipo doble cabina, cilindraje entre 1600 CC y 3000 CC, tracción 4*4. Placas de servicio público y con matrícula nacional. Capacidad de cinco (5) pasajeros (incluido el conductor. Modelo igual o superior al año 2015. Color Blanco, con equipo de carreteras según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, *Suficiente provisión de combustible. * La empresa debe garantizar el servicio de conductor.	2	14	$ 467.000,00	$ **13.076.000**
2	Característica del servicio: los vehículos que prestarán el servicio deben ser: Camioneta con platón cuatro puertas con carrocería tipo doble cabina, cilindraje entre 1600 CC y 3000 CC, tracción 4*4. Placas de servicio público y con matrícula nacional. Capacidad de cinco (5) pasajeros (incluido el conductor. Modelo igual o superior al año 2015. Color Blanco, con equipo de carreteras según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, *Suficiente provisión de combustible. * La empresa debe garantizar el servicio de conductor.	1	15	$ 390.000,00	$ **5.850.000**

3	Característica del Servicio: Vehículo tipo NPR, Modelo: 2012 en adelante • Capacidad: 2 Pasajeros • Capacidad de carga 2000 kg (2 Toneladas) • Caja: 5 velocidades • Combustible: Diésel, Gasolina y/o Gas • Cilindraje: Mínimo 3.000 C.C. Comercial • Dirección hidráulica • Medidas del furgón 4 mts largo x 2.10 de ancho x 2.20 mts de alto Cinturones de seguridad visibilidad • Dispositivo de velocidad • Luces antiniebla (exploradoras) • Alarma sonora de reversa • Aire acondicionado cabina sencilla.	3	1	$ 1.450.000,00	$ 4.350.000
4	Característica del servicio: los vehículos que prestarán el servicio deben ser: Camioneta con platón cuatro puertas con carrocería tipo doble cabina, cilindraje entre 1600 CC y 3000 CC, tracción 4*4. Placas de servicio público y con matrícula nacional. Capacidad de cinco (5) pasajeros (incluido el conductor. Modelo igual o superior al año 2015. Color Blanco, con equipo de carreteras según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, *Suficiente provisión de combustible. * La empresa debe garantizar el servicio de conductor.	15	1	$ 467.000,00	$ 7.005.000
5	Característica del servicio: Alquiler Generador eléctrico, Modelo: 2018, potencia en stand by 20 KW / 25KVA, potencia en prime 18 KW / 23 KVA y corriente 70 AMP, frecuencia 60 HZ, No. Fases 3ph, factor de potencia 0.8	10	1	$ 450.000,00	$ 4.500.000
				SUBTOTAL	$ 34.781.000
				BASE GRAVABLE CON IVA (19%)	$ 4.500.000
				IVA (19 %) * ITEM No. 5	$ 855.000
				TOTAL	$ 35.636.000

Nota: LA PRESENTE COTIZACIÓN CONTEMPLA TODOS LOS VALORES POR IMPUESTOS, TASAS, RETRIBUCIONES, DESCUENTOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL A QUE DE LUGAR Y SERÁN APLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Atentamente,

DIANA B.

DIANA PATRICIA BARRERA CALIXTO.
R/L COOCATRANS LTDA.
NIT 891.855.534 – 3.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2023 - 11:41:54
Recibo No. S000773942, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AQvm18jP27

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CASANARENA DE TRANSPORTADORES LTDA
Sigla : COOCATRANS LTDA
Nit : 891855534-3
Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500223
Fecha de inscripción: 20 de junio de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 NRO 20-08 ESQUINA - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : asistenteadministrativo@coocatrans.com
Teléfono comercial 1 : 6358312
Teléfono comercial 2 : 3208374526
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 NRO 20-08 ESQUINA - Brr provivienda
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : asistenteadministrativo@coocatrans.com
Teléfono para notificación 1 : 6358312
Teléfono notificación 2 : 3208374526
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de mayo de 1997 de la Tunja , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 1997, con el No. 291 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA CASANARENA DE TRANSPORTADORES LTDA ENTIDAD SIN ANIMO DELUCRO, Sigla COOCATRANS LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE TUERTOS TRANSPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 27 de febrero de 1999 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 1999, con el No. 1115 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 38 del 03 de marzo de 2007 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2007, con el No. 6437 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 45 del 28 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2010, con el No. 9369 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 54 del 20 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2015, con el No. 12917 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 63 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2019, con el No. 20279 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA (MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 63 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2019, con el No. 995 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS(ARTICULO 8,41,12,20,10,14,16,18,63)

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 971 del 10 de diciembre de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal En Descongestion de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2020, con el No. 4966 del Libro VIII, se decretó DEMANDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 12227 de 25 de marzo de 2014 se registró el acto administrativo No. 13 de 03 de marzo de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 12886 de 09 de enero de 2015 se registró el acto administrativo No. 13 de 03 de marzo de 2014, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 1010 de 16 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 047 de 25 de febrero de 2019, expedido por Ministerio De Transporte en Duitama, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objetivos: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor y sus actividades conexas, tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados, motivados por la solidaridad y el servicio comunitario. Tendrá también como objeto social la promoción, compra y venta de lotes para construcción de viviendas, donde el beneficio económico de las acciones comerciales con particulares, sean invertidos en el bienestar social de la cooperativa y sus asociados. Así mismo, procurar edificaciones e instalaciones complementarias para el uso de viviendas y locales de los asociados, así como la conservación y administración de las viviendas y locales, elementos, zonas o edificaciones comunes y la creación y suministros de servicios complementarios, así como la rehabilitación de viviendas, locales y edificaciones e instalaciones complementarias. Actividades: Para el logro de sus objetivos la cooperativa coocatrans LTDA,

realizara las siguientes actividades y servicios a través de las secciones que a continuación se relacionan: Transporte: 1) Terrestre automotor, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros. 2) Terrestre automotor de pasajeros por carretera. 3) Terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi. 4) Terrestre automotor de carga. 5) Terrestre automotor especial. 5) Terrestre automotor especial. Servicios técnicos y mantenimiento. Servicios complementarios. Parágrafo: La cooperativa coocatrans LTDA, podrá desarrollar cualquier modalidad de transporte público de pasajeros de transporte de carga, que con posterioridad a la aprobación de los presentes estatutos cree el ministerio de transporte.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa coocatrans LTDA, estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, el superávit por valoraciones patrimoniales o por donaciones y por los resultados de los ejercicios económicos, se pueden constatar en los libros de contabilidad y en los estados financieros de la cooperativa, cuyo ejercicio es anual con corte de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: La ejecución de las políticas, estrategias objetivos y metas de la entidad. 1) Junto con el consejo de administración asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades. 2) Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución. 3) La proyección de la entidad. 4) La administración del dia a dia del negocio. 5) Representar legal y judicialmente la cooperativa coocatrans LTDA. 6) Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sedes u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes, nombrar y remover el personal. 7) Elaborar y someter a la aprobación el consejo de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento de objeto social de la cooperativa coocatrans LTDA. 8) Celebrar sin autorización del consejo de administración inversiones, contratos y gastos hasta un monto individual de tres 3) salarios mínimos mensuales vigentes y revisar las operaciones del giro de la cooperativa coocatrans LTDA. 9) Rendir el informe de gestión y enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 10) Entre otras asignadas por disposición legal o del consejo de administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 634 del 07 de octubre de 2022 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2022 con el No. 1285 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA PATRICIA BARRERA CALIXTO	C.C. No. 1.118.536.398

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 65 del 12 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 1226 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE	HECTOR HERNANDO BARRERA	C.C. No. 74.189.299

ADMINISTRACION

PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HOWARD MORENO	C.C. No. 9.659.709
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARCO FIDEL LEGUIZAMON	C.C. No. 9.652.745
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORLANDO ANTONIO GARAVITO VARGAS	C.C. No. 74.861.031
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JORGE ELIECER SOLANO ACOSTA	C.C. No. 91.468.950

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DARWIN LEONARDO FLOREZ SIERRA	C.C. No. 1.118.531.306
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	WILSON DARIO DIAZ ARENAS	C.C. No. 4.179.389
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS FRANCISCO TORRES GONZALEZ	C.C. No. 74.300.753
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE LIZANDRO ALVARADO BARRERA	C.C. No. 9.399.461
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALIRIO GIL CARVAJAL	C.C. No. 1.177.656

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 65 del 12 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022 con el No. 1227 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ	C.C. No. 7.170.832	71030-T

Por Acta No. 57 del 16 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2015 con el No. 13278 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE/AUDICOOP LTDA	EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA	C.C. No. 91.070.938	61264-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 21 del 27 de febrero de 1999 de la Yopal	1115 del 13 de abril de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 38 del 03 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	6437 del 16 de marzo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Oficio No. 1 del 21 de marzo de 2007 de la El Comerciante	6450 del 21 de marzo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 45 del 28 de agosto de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	9369 del 23 de septiembre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 54 del 20 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	12917 del 02 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 63 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	20279 del 22 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 63 del 23 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria	995 del 22 de abril de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.012.268.584,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica: órganos de administración: La administración de coocatrans LTDA, estará a cargode: La Asamblea General. * el consejo de administración y el gerente. Certifica: Mediante inscripción no.0012227 del 25 de marzo de 2014, se registro el acto administrativo número 00013 de fecha 03 de marzo de2014 expedido por ministerio de transporte: Que lo habilita para prestar el servicio público de transporteautomotor en la modalidad de carga.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14949415819

(415)7707212489984(8020) 000001494941581 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 5 5 5 3 4	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASANAREÑA DE TRANSPORTADORES LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOCATRANS LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 24 20 08 ESQ

42. Correo electrónico contabilidad@coocatrans.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 5 8 3 1 2	3 1 0 6 9 8 7 6 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 7 0 5 0 8						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 20 / 22 : 07: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



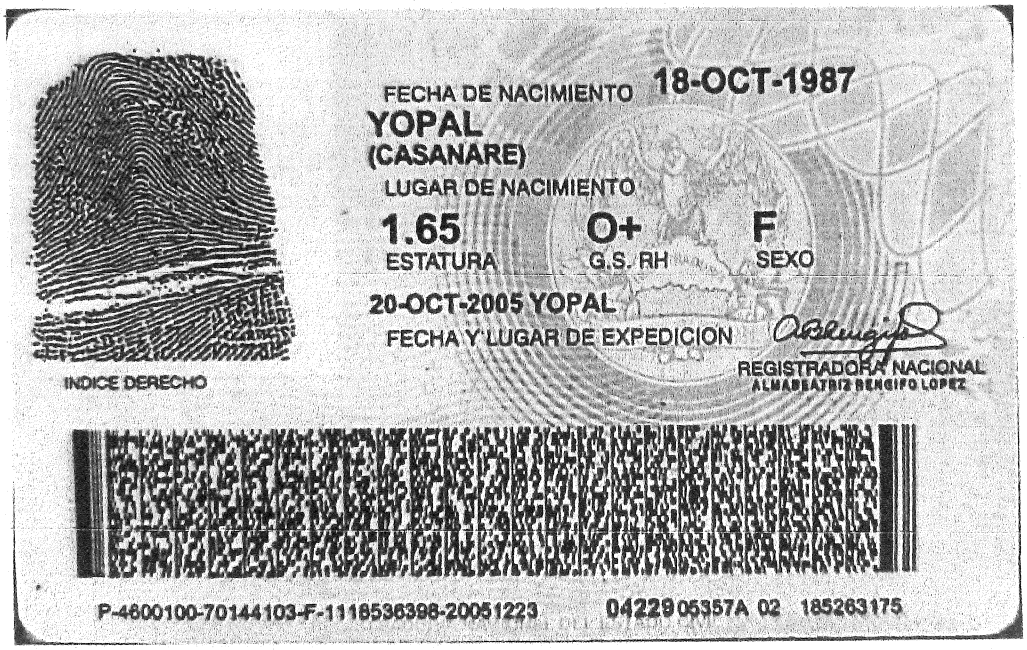
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.536.398

BARRERA CALIXTO
APELLIDOS

DIANA PATRICIA
NOMBRES

Diana Patricia Barrera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1987
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-OCT-2005 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4600100-70144103-F-1118536398-20051223 04229 05357A 02 185263175